

ARTICULO	COMENTARIO/PREGUNTA	RESPUESTA MINTIC
ARTICULO 13	<p>De esta disposición se infiere que gran parte de la responsabilidad de la actualización del registro es del MinTic, limitándose la responsabilidad de los operadores a los casos señalados en el inicio de este mismo artículo. Sobre los cambios que deben ser reportados por los PRST se estima que la lista enunciativa y no taxativa genera algún grado de inseguridad, dado el carácter obligatorio que tiene el registro y por consiguiente por las investigaciones o sanciones que de su inobservancia pudieran sobrevenir.</p> <p>¿Podría precisarse mejor el alcance de la obligación de los operadores con relación al deber de actualización del registro?</p>	<p>El artículo es claro cuando dice que: “Las personas incorporadas <b>deberán</b> actualizar la información cada vez que se produzca un cambio en la misma, o con la periodicidad que el Ministerio lo requiera.”</p> <p>El artículo plantea algunas actuaciones que deben inscribir, pero no se limita a ellas. En general deben ir todas aquellas que deben ser de conocimiento p{ublico.</p> <p>Ahora bien cuando la novedad tenga origen en el Ministerio, éste procederá a su anotación conforme lo establece el Decreto 019 de 2012</p>
ARTICULO 16	<p>Este es el punto más relevante de la iniciativa porque es el que permitirá la plena operatividad del Registro y la interacción sobre el mismo por parte del MinTic con los PRST. Se asume que hecha la implementación el MinTic hará la correspondiente divulgación y emitirá las instrucciones previas para acceder al registro y su actualización.</p> <p>¿Es correcta esta apreciación?</p>	<p>Si es correcta. Una vez expedido el Decreto se hará la divulgación. Sin embargo la plataforma continuara funcionando sin solución de continuidad.</p>
ARTICULO 16	<p>Es frecuente que el vínculo dentro de la página del MinTic que corresponde al Registro de proveedores no pueda ser accedido por fallas del sitio, ¿es posible que antes de poner en producción la herramienta de actualización los PRST puedan tener como una especie de estado del registro a la fecha, para facilitar la gestión de la información que deben actualizar?</p>	<p>Tendremos en consideración la propuesta. Muchas gracias</p>